

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 6.869/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 295/2014. Negociado: FG

Sobre: Reanudación del tracto sucesivo

Solicitante: Don Alfredo González Cuesta

DOÑA ANA MARGARITA VILLEGAS NOVELLA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación tracto sucesivo 295/2014, a instancia de Alfredo González Cuesta, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Parcela denominada Huerta de la Venta El Mariscal-Sierra de los Santos, sita en el municipio de Belmez, provincia de Córdoba,

Polígono 15, Parcela 195. Huerta de regadío y Secano; superficie según información gráfica 23.085 metros cuadrados (2Ha, 30 áreas y 85 centiáreas); y superficie según registro de la propiedad de Fuente Obejuna: 2 hectáreas 9 áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte, con las parcelas 194 y 193, propiedad del colindante don Rafael Zurita Rico; al Este y al Sur, con la parcela 196, propiedad de don Alfredo González Cuesta, quien insta el presente expediente; y al Oeste, con la parcela 9054, propiedad del Ayuntamiento de Belmez. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna como finca número 6564, IDUFIR: 14007000395047, al Tomo 381, Libro 99, Folio 112, Inscripción 3ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada par que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Juan Antonio, Francisco y María Sánchez Muñoz y Felicita Muñoz Sánchez, como titulares registrales y a Felicita Muñoz Sánchez como titular Catastral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 19 de septiembre de 2014. La Secretario, firma ilegible.